



MINVIVIENDA

MEMORIAS

Rendición de Cuentas Focalizada "Dialoguemos en MIA"

Proyecto Ciudadela MIA
Quibdó – Departamento del Chocó
23 de julio de 2018



MILTON MAURICIO ROSERO INSUASTI
Viceministro de Vivienda

FECHA: Quibdó, 23 de julio de 2018

HORA: De 14:00 a las 16:00 horas

LUGAR: Caseta del aeroparque

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de Bienvenida y reglas de la Rendición de cuenta Focalizada.
2. Palabras del señor Alcalde de la Ciudad de Quibdó.
3. Desarrollo y presentación de la Rendición de Cuenta Focalizada- Ciudadela MIA, dirigida y liderada por el Viceministro de Vivienda.
4. Conclusiones de la Rendición de Cuenta Focalizada.
5. Cierre y compromisos de la Rendición de Cuentas.

DESARROLLO: de la Rendición de Cuentas Focalizada - Ciudadela MIA liderada por el Viceministerio de Vivienda

El comunicador Social Freddy Alexander Moyano Vargas realiza saludo de bienvenida y agradece a todos los participantes a esta de Rendición de cuenta Focalizada Ciudadela MIA. A continuación invita a ponerse de pie para escuchar el Himno Nacional de la Republica de Colombia.

En seguida el comunicador Moyano presento al Viceministro de Vivienda el Dr. Milton Mauricio Rosero Insuasti, acompañantes de la mesa principal, representantes de instituciones, organizaciones y actores participantes a la Rendición de Cuenta Focalizada Ciudadela MIA.



El comunicador en pro de dar cumplimiento a la *Metodología* definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y considerada según los temas definidos en la mesa concertación realizada en la ciudad de Quibdó el pasado 10 de agosto de 2018, señaló que el evento tiene una duración de hora y media aproximadamente, también dio a conocer los mecanismos de participación ciudadana para que los interesados escuchen la intervención del Viceministro y realicen las preguntas presenciales y por medios electrónicos, menciono que las preguntas que no alcancen a darle respuesta presencialmente, se les dará vía correo electrónico, por lo cual, es importante diligenciar de buena manera el registro de asistencia como el formato de preguntas y la encuesta de evaluación de la Rendición de cuenta Focalizada. Finalmente indico que se realizara una memoria que pueden ser consultadas en la página WEB del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Inicia la Rendición de cuentas Focalizada el Viceministro de Vivienda Dr. Milton Mauricio Rosero Insuasti, toma la palabra saluda y agradece la asistencia de los presentes, luego da la palabra a los asistentes de la mesa principal. El primer invitado en tomar la palabra fue el delegado de la Alcaldía Dr. Harold Ramirez Orozco, el cual en nombre del alcalde expresa agradecimiento y la importancia de realizar esta Rendición focalizada del proyecto ciudadela MIA en su capital y no en otra ciudad del país, asimismo, menciona los logros alcanzados en el sector y para la ciudad la mejora de su imagen, seguidamente se presentó el director del Departamento de Prosperidad Social – Choco Dr. Robinson Bejarano Pino, señaló que a pesar de la dificultades en el desarrollo del proyecto, resalta la importancia de haber llegado a un feliz término en Ciudadela MIA, que es importante e invito a la comunidad a cuidar de él.

Posteriormente, el Dr. Rosero, preciso que el viceministerio de Vivienda escogió el proyecto ciudadela MIA, debido a la importancia de mostrar un proyecto en las zonas apartadas del país, con mucha pobreza, dando ejemplo de transparencia y que se ha identificado por ser importante y emblemático para el país.

De esta manera señaló el viceministro que antes de llegar a esta presentación, previamente visitó a las familias beneficiadas realizando un recorrido por ciudadela MIA, Megacolegio y el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y se entrevistó con personas que viven en el proyecto, para conocer de primera mano los beneficios, logros y retos, igualmente, la magnitud, desarrollo del avance de obras adicionales y el nivel de cumplimiento.



Destacando la inversión realizada en Ciudadela MIA, en la cual se destinaron aproximadamente \$80 mil millones de pesos para vivienda, \$17 mil 800 millones en equipamientos y otros \$3 mil millones con lo cual se benefició a hogares con 1.500 viviendas terminadas y un Megacolegio y Centro de Desarrollo Infantil (CDI) que beneficiara a 1.100 niños, niñas y jóvenes.



La presentación continuo refiriéndose a generalidades como el Programa de Vivienda Gratis que nace a partir de la expedición de la Ley 1537 de 2012 que propicio el desarrollo del proyecto que estamos rindiendo cuenta, de esta manera indico que a través de este programa se construyen y asignan soluciones de vivienda las cuales son entregadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie y se encuentra dirigida a la población víctima del desplazamiento forzado, a aquellas personas vinculadas a programas de superación de la pobreza extrema, a los hogares afectados por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y/o que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable.

El Programa contempló la construcción de 103.809 soluciones de vivienda de interés prioritario, las cuales se distribuyeron en 296 proyectos ubicados en 29 departamentos más el Distrito Capital. Desde que se inició el programa, se han terminado un total de 103.753 viviendas y han sido escrituradas 99.713 soluciones de vivienda. A la fecha de corte de este informe se encuentra por terminar la construcción de 56 viviendas de interés prioritario (VIP) correspondientes al 0.05% del total de viviendas del programa, en 1 proyecto; así mismo, están certificadas 102.086 VIP de las 103.809 que componen el Programa, lo que equivale al 98.34% de viviendas del programa, quedando pendiente la certificación de 1.723 VIP ubicadas en 10 proyectos y que equivalen al 1,66% de las viviendas y al 3% de los proyectos del programa, respectivamente.



Seguidamente el ejercicio de rendición de cuenta, continuo con los temas priorizados en la mesa de concertación, en virtud de ello, el Dr. Romero Insuasti reseña que para el cumplimiento de metas de inversión, el Ministerio en el marco de este programa suscribió el convenio interadministrativo No 23 entre el municipio de Quibdó, ISVIMED, CODECHOCO y el Fondo Nacional de Vivienda con el objeto aunar esfuerzos para entregar, en forma gratuita, viviendas de interés prioritario urbanas, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable en el Municipio de Quibdó.

En consecuencia, las convocatorias realizadas por la Fiduciaria Bogotá como vocera del Patrimonio Autónomo del Programa de Vivienda Gratuita se seleccionó al constructor Coninsa Ramón H., que ejecutó el proyecto Ciudadela Mía en la ciudad de Quibdó. Esta urbanización se encuentra ejecutada en un 100% con una inversión de \$79.979 millones para 1500 viviendas. Buena ejecución de recursos y se cumplió con las metas de inversión que fijó el gobierno Santos para lograr que más colombianos adquieran vivienda propia ver las siguientes tablas:

Número de viviendas	Terminadas	Asignadas	Certificadas	Escrituradas
1.500	1500	1.500	1.500	1.484

Inversión proyecto	Pagos
\$ 79.979,23	\$ 79.979,23

Cifras en millones de pesos

Luego señalo el impacto del proyecto en materia de garantía de Derechos Humanos, es necesario remitirse a lo expresado en el libro *El Color de la Convivencia*¹, según el cual *"hablar de Quibdó es contar una larga historia de privaciones. Según cifras oficiales, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en la ciudad alcanza el 90 por ciento. De cada diez habitantes, cuatro son pobres y tres más están en la miseria (...).Este complejo de 1.500 apartamentos ubicado a las afueras de Quibdó es el comienzo de una nueva vida para más de 9.000 personas. Para entenderlo, basta con imaginar la sensación de tener por primera vez un techo propio luego de pagar arriendo durante años. Y sumarle a eso la certidumbre de que nunca más va a sufrir porque llueva muy duro y se entre el agua por el techo, o porque deja de llover y no hay cómo llenar los baldes para lavar, tomar y cocinar"*.

¹ El Color de la Convivencia, Ciudadela MIA, una nueva vida. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fundación Orbis.



Las 1.500 viviendas de interés prioritario construidas en el proyecto le fueron entregadas a título de subsidio familiar de vivienda 100% en especie a la población objeto del programa discriminada así:

Total Asignado	Asignados Desplazados	Asignados Unidos	Asignados Desastres
1500	1128	296	76

Dentro de esta población en estas condiciones, se dio prioridad a las mujeres y hombres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad y adultos mayores, los cuales se beneficiaron del subsidio de la siguiente manera:

Mujer Jefe de Hogar	Hombres Jefes de Hogar	Mayor de 65 Años	Discapacitados
891	376	62	15

Así mismo, se vieron beneficiados hogares que contaban con personas en condiciones especiales así:

Afros	Indígenas
1.393	10

El viceministro continuo refiriéndose a la ejecución del proyecto, menciona que el proyecto se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Ley y cumplió con las especificaciones técnicas establecidas por el constructor en la promesa de compraventa firmada. El desarrollo del proyecto permitió que a la fecha no se tenga ningún informe, observación o hallazgo por parte de los entes de control.

También explico el esquema de contratación, el cual se hizo de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 3571 de 2011, el cual señala que: *“El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad pública del Orden Nacional responsable de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenibles del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda y de prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico”*.

El Viceministro enfatizó en que El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no desarrolla o contrata directamente proyectos de vivienda. Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda es la entidad que asigna subsidios de

vivienda como apoyo a los proyectos presentados por las Entidades Territoriales y Particulares.

Fonvivienda es la entidad ejecutora de la política del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, conforme a lo previsto en la Ley 3ª de 1991 y el Decreto 555 de 2003, tal como lo expresa el numeral 9 del artículo 3 del citado Decreto, que establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *“Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)”*.

También se expone que la adquisición o construcción de las viviendas de interés prioritario a ser entregadas en el Programa de Vivienda Gratuita, fue contratada por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A. de acuerdo al siguiente esquema de contratación:



Con base en lo anterior, se aclaró que el desarrollo del proyecto “Ciudadela Mía” del municipio de Quibdó - Chocó, se realizó bajo el esquema de ejecución de convenios, el cual contribuye a la estabilización social de los beneficiarios y sostenibilidad de los proyectos, a través de los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social – SNAIS. El Viceministro aprovecho la oportunidad para invitar a los pobladores de ciudadela MIA, para que gestionen los posibles beneficios que pueden alcanzar con instituciones que brinda apoyo



en el desarrollo del proyecto, entre las cuales menciono al Departamento de Prosperidad Social.

Igualmente detalló la interventoría del proyecto como se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio	Proyecto	Programa	Esquema	Nº Viviendas	Vigencia Pólizas
Chocó	Quibdó	Ciudadela Mia	PVG 1	CO	1500	25-01-2018

El Viceministro concluye que la importancia del esquema de contratación del proyecto Ciudadela MIA permite definir con claridad deberes y obligaciones de los propietarios, así como las responsabilidades de los constructores y del Estado. Complementariamente, resaltó el proceso de acompañamiento social adelantado por el Ministerio y la Fundación ORBIS, permitió avanzar significativamente en la convivencia de los propietarios, mejora el tejido social y renovación de los espacios de participación.

Por otra parte, destacó que el convenio con la Fundación Orbis y Fonvivienda, financiado con 3.006 millones, benefició a 6000 personas y se desarrolló en las tres fases de ejecución que se describen a continuación:

Fase 1-Co-creación: es una fase de acercamiento y socialización (talleres) del proyecto con todos los actores, líderes de la comunidad y autoridades locales.

Fase 2- Intervención: se realizaron las siguientes actividades.

- Talleres de convivencia (PH, derechos y deberes beneficiarios del subsidio familiar de vivienda; comités de convivencia);
- Talleres de hogares saludables;
- Talleres productivos (habilidades administrativas economía del hogar, finanzas personales, comercialización de servicios y/o productos) y formación técnica en pintura, belleza y buenas prácticas de manipulación de alimentos, con el fin de promover la incorporación de las familias en la actividad productiva.
- Jornadas de trabajo solidario (3 murales de gran formato)
- Apropiación de espacios públicos (Bordes de vía, puntos de encuentro, cancha deportiva)
- Mejoramiento de áreas comunes por logros comunitarios (Pintura en paredes de áreas comunes, escaleras y gabinetes)



MINVIVIENDA

- Pintura interior de las viviendas (techos y paredes) por cada familia según los logros de metas de convivencia familiar y participación en actividades culturales y comunitarias.

Fase 3-Consolidación y compromisos: se realizaron actividades como:

- Talleres de liderazgo; graduación de los participantes en los talleres productivos, balance de los resultados del proyecto, articulación con autoridades para sostenibilidad y cierre con una actividad de integración cultural en familia y comunidad.



Igualmente destacó el proyecto “El color de la convivencia”, que fortaleció el tejido social, la convivencia y la organización comunitaria, a través del acompañamiento social a beneficiarios en propiedad horizontal (Apoyo a la elección de administradores y Consejos de Administración en las 22 copropiedades) y en reconocimiento de diferentes tipos de liderazgos. Igualmente, reseñó los principales logros en materia de acompañamiento social, así:

En seguridad y convivencia, se alcanzaron los siguientes logros

- ORBIS realizó actividades con niños, niñas, jóvenes y adultos que promueven la convivencia.

Con otras instituciones se logró:

- La policía nacional ha socializado el nuevo código de policía.
- Seguimiento a través del cuadrante de policía al proyecto
- La secretaria de inclusión social realiza diferentes intervenciones en el proyecto.
- Se capacitaron a los beneficiarios (derechos y deberes).
- Se tiene un proceso de revocatorias por actividades ilícitas.

En Desarrollo productivo, se logro



- ORBIS y el SENA realizaron capacitaciones que permitieron a los beneficiarios tener una formación técnica y tecnológica para comenzar sus microempresas y el desarrollo de oficios.
- Se realizaron diferentes actividades para comercializar productos.

En el programa el color de la Convivencia logro

- Articulación institucional para la atención a la comunidad.
- MVCT y Orbis lograron promover acciones para la canalización de la oferta institucional.
- Éxito en el proceso de construcción de comunidad.
- Integración de las culturas afro, indígenas y mestiza.
- Gestiones para vinculación laboral.
- Jornadas comunitarias de pintura de los espacios públicos y comunes.
- Talleres de fortalecimiento con más de 100 líderes comunitarios.
- Talleres artísticos con niños y jóvenes, en breakdance, graffiti y rap.
- Formación en entornos protectores y cuidado de la primera infancia

Por otra parte, también señalo los siguientes retos que deben ser asumidos por los diferentes actores institucionales que intervienen en la implementación del proyecto:

- Lograr la estabilización social de las copropiedades.
- Realizar seguimiento en materia de propiedad horizontal.
- Fortalecer los diferentes tipos de liderazgos del proyecto.
- Seguir promoviendo el cumplimiento de obligaciones de los beneficiarios.
- Seguir realizando procesos de revocatorias a quienes incumplan con sus deberes.
- Desde la mesa de acompañamiento social seguir potenciando los escenarios de paz y convivencia.
- Fortalecer el tema de seguridad del proyecto, teniendo en cuenta las problemáticas de los barrios aledaños.
- Desde la mesa de acompañamiento seguir promoviendo espacios de capacitación, formación y desarrollo productivo.

En el tema de equipamientos y empleabilidad, presento los resultados enfatizando en los resultados que a continuación se resumen.



Resalto que el proyecto del Colegio + CDI, se encuentra bastante adelantado y que el contratista anuncio que a finales del año 2018 estaría terminando las obras. A continuación se relacionan las cifras de los convenios y/o contratos.

CONVENIO ENTRE FONVIVIENDA, GOBERNACIÓN DE CHOCÓ, FUND. ARGOS Y FINDETER	
Aporte MVCT:	\$ 14.982.897.445
Aporte fundación argos:	\$ 3.595.229.273
Valor total proyecto:	\$ 18.578.126.718
Valor obra:	\$ 17.838.878.796

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato no:	PAF-EUC-024-2015
Valor inicial:	\$ 550.192.010
Valor adiciones:	\$ 189.055.912
Valor total:	\$ 739.247.922

- Avance de ejecución: 39.57%
- Llave en mano: CONINSA RAMON H contratado por la FUNDACION ARGOS

En la visita y caminata realizada por el viceministro y el interventor de la obra, se dio a conocer zonas de acceso, tanques del Megacolegio y el CDI y situaciones de las obras adicionales adelantadas.



Alcance del Proyecto

Colegio para 940 estudiantes con los siguientes espacios:

- 24 aulas (preescolar, primaria, bachillerato, media);
- Baños
- Laboratorio de ciencias
- Laboratorio integrado de física y química
- Biblioteca pública
- Aula de tecnología, innovación y multimedia
- Aula de bilingüismo
- Comedor y cocina
- Rectoría
- Salón de profesores
- Depósitos
- Cancha múltiple
- Parque infantil
- Tienda escolar
- Patio de banderas
- Portería.

Centro de Desarrollo Infantil – CDI para 160 niños con los siguientes espacios:

- Aulas para niños de 3 a 23 meses (Cunas, gaseo, lactarios)
- Aulas para niños de 24 a 36 meses
- Aulas para niños de 37 a 60 meses
- Baños
- Oficinas
- Cocina - Comedor
- Aula múltiple



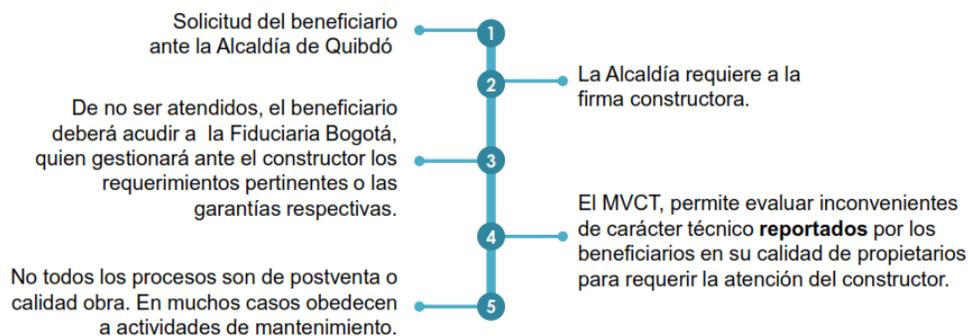
- Exteriores

Otros Equipamientos en el PVG Ciudadela MIA a cargo del Municipio

- Construcción del centro de salud:
- Escenarios recreo-deportivos:
- Supermercado público y Plaza Satélite.
- hospital y vías.
- CAI de policía de Ciudadela MIA.

Tal como se muestra en la siguiente figura, el Viceministro expuso cómo funciona el procedimiento de atención al cliente, desarrollo y ejecución del proceso de postventas del proyecto, dejando claro que a la fecha el Ministerio no ha recibido ninguna solicitud formal relacionada con el tema de Posventas en Quibdó.

Se establece el siguiente procedimiento



Asimismo señalo que el Ministerio cuenta con el procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria que busca determinar el cumplimiento de las obligaciones de los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la verificación, revisión de los requisitos y la idoneidad de la documentación entregada por el hogar en la postulación y las causales de perdida se dan por las siguientes causas:

Uso de la Vivienda

- Arrendar
- Vender
- Utilizar la vivienda para actividades ilícitas.
- Modificación.
- No Ofrecer la vivienda al MVCT después de 10 años (si se quiere vender)

Dinerarias

- No Pago de administración,
- No Pago de Servicios públicos
- No Pago de impuestos.

La siguiente imagen muestra cómo se lleva a cabo el procedimiento administrativo sancionatorio el cual está recogido en el decreto 1077 de 2015.



Igualmente mencionó que a la fecha se presentan las siguientes novedades:

- Proceso de revocatoria Iniciado por actividades ilícitas en estado de trámite de notificación personal del pliego de cargos.
- 14 Novedades en Proceso Administrativo Sancionatorio
- 1 Unipersonal Fallecido Revocado – Actualmente se encuentra en validación el estado de la vivienda
- 1 Falta Acta de reconocimiento – Cavis en proceso envió del acta de reconocimiento
- 1 Inmueble sin Sortear – Cavis se encuentra validando el sorteo de nomenclatura

El Viceministro Finaliza Rendición de Cuentas con el siguiente mensaje:

"como Viceministro de Vivienda debo decirle que en Quibdó se están haciendo obras y son una realidad. La capital de Chocó no



MINVIVIENDA

está sola y hoy Ciudadela MIA es muestra del interés que tuvo este gobierno para sacar adelante proyectos exitosos de vivienda”, puntualizó el Viceministro”

Posteriormente, ingresa al recinto el señor alcalde Profesor Isaías Chala Ibarguen, a su llegada el comunicador Freddy Moyano da bienvenida y lo presenta ante los participantes, seguidamente el alcalde saluda al Viceministro y asistentes.

A continuación realiza su intervención, agradeciendo la participación y se disculpa por llegar tarde, seguidamente menciona la importancia de la Rendición de Cuenta Focalizada Ciudadela MIA en Quibdó y otorga un reconocimiento al Ministerio de Vivienda y el Gobierno Nacional por haber hecho posible el proyecto y cumplir el 100% de las obras.

Continúa su intervención señalando que a raíz del déficit habitacional que tiene el municipio de Quibdó de casi 70 mil viviendas, ha presentado un nuevo proyecto para promover la segunda fase de intervención en Quibdó.

Luego el señor Viceministro, asiente diciendo que el proyecto ciudadela MIA es uno de los más importantes que se han realizado en el país, por su magnitud de 1500 soluciones habitacionales, que atiende a familias en condiciones de vulnerabilidad, desplazamiento y un proceso de acompañamiento social importante, menciona que el Gobierno apostó a desarrollar esta clase de proyectos en condiciones excelente y va ser polo de desarrollo para la región. Adicionalmente indica que se construye un Mega colegio y un Centro de Desarrollo Infantil – CDI. Luego invito a la administración municipal realizar gestiones que logren más beneficios a las comunidades del proyecto.

Igualmente, el Viceministro resaltó que en el departamento del Chocó se han cofinanciado 2.700 viviendas aproximadamente con una inversión aproximada de 144.000 millones, que en la primera fase se cumplió con ciudadela MIA y en la segunda fase se están construyendo proyectos en cinco municipios para que se beneficien más familias, de acuerdo al constructor cronograma de obras del Megacolegio y el CDI están proyectadas entregar para finales del año 2018 y se espera entren en operación en el año 2019.



Seguidamente, el presentador hace apertura a la sección de participación ciudadana para que los interesados realicen las preguntas de manera presencial y diligenciando el formulario de preguntas con relación a los temas tratados y de la misma manera tramitar la encuesta de evaluación del evento. Luego tomo la palabra, la señora Cruz Elena Mosquera, beneficiaria del Proyecto Ciudadela MIA y agradeció al Gobierno del presidente Santos por invertir en Chocó y realizar ejercicios de participación, diálogo y transparencia.

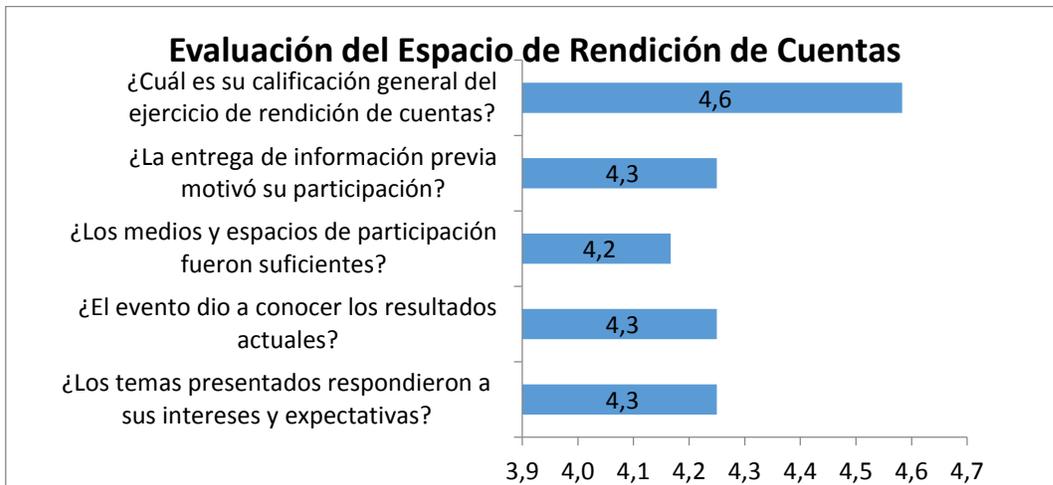
A continuación relaciono las preguntas realizadas por los asistentes de la Rendición de Cuentas Focalizada Proyecto Ciudadela Mia (ver anexo respuesta).

- ¿Viceministro que probabilidad de las cubiertas para los edificios, cuando llueve se mojan los apartamentos?
- ¿El arreglo de la vía central y en la construcción del centro de salud?
- ¿Cómo piensa el Ministerio solucionar el problema de la vía de acceso hasta la ciudadela MIA y el hospital?
- ¿Qué pasa con la construcción del Centro de Salud y la pavimentación de la Vía?
- ¿Hay alguna solución a los problemas generados por los arrendamientos de los apartamentos que llevan a inconvenientes de convivencia?
- ¿Cómo es el proceso de revocatoria de la vivienda?
- ¿Agilidad en los procesos sancionatorios, frente a quienes tienen los apartamentos en arrendamiento o no conviven en ellos?
- ¿Problemas vecinos por ruidos y mala convivencia, pago de expensas o cuotas de administración?
- ¿Cómo se puede acceder a cursos del Sena?
- ¿Qué pasa con la construcción de la plaza satélite para nuestros vendedores y un supermercado?



- Se vienen presentando una serie de taponamientos de tubería en las viviendas y en la tubería común y la constructora dice que ya terminó la garantía. ¿Quién puede ayudar a solucionar eso?

El espacio de Rendición de Cuentas fue evaluado por 13 de los asistentes, quienes se encuentran satisfechos con el ejercicio, pues se logró una calificación promedio de 4,34, sobre 5, donde 1 corresponde a insatisfecho y 5 a muy satisfecho.



CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Esta Rendición Focalizada permitió que por medio del dialogo se afianzara lazos de confianza y de participación de interesados en el proyecto ciudadela MIA, generando nuevas oportunidades de mejoras en la convivencia, redefiniendo roles y autocontroles comunitarios.

En cuanto a la organización y desarrollo comunitario, se identificó la importancia de revisar y buscar solución a los nuevos retos planteados en el proyecto, en especial, la seguridad y convivencia, los derechos y deberes y desarrollo productivo, el cual deberá ser asumido por las autoridades locales.

El programa “el color de la convivencia” facilitó la articulación inter-institucional logrando construir comunidad garantizando el derecho a la participación.

El ejercicio de rendición de cuentas permitió dar respuesta a la problemática presentada y género confianza a la comunidad.



La participación de los interesados en los espacios de diálogo propiciados por la rendición de cuentas, motivó a la comunidad para que asumiera su papel de vigilancia y control.

Por otra parte, el Ministerio dio respuesta a las preguntas de los ciudadanos definiendo el límite de sus competencias, con lo cual se facilita a los ciudadanos tramitar, gestionar y resolver la problemática ante las instituciones competentes.

El espacio de Rendición de Cuenta Focalizada proyecto Ciudadela Mia contó con la participación de más de 50 representantes de organizaciones, administradores de Ciudadela Mia, Fundación ORBIS, FINDETER, alcaldía, Departamento de Prosperidad social, Defensoría, Procuraduría, Diócesis de Quibdó, Departamento de Policía, funcionarios de comunicación, equipamiento y funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entre otros.

El Ministerio asumió el compromiso de dar respuesta a las inquietudes resultantes de la Rendición de Cuenta Focalizada Ciudadela MIA en un término de 15 días hábiles posteriores al espacio de diálogo. También se comprometió a publicar la memoria sobre la citada Rendición a más tardar el 15 de septiembre de 2018, para lo cual se dispondrá de un espacio en el sitio web del Ministerio, en el cual se publicarán los diferentes documentos de la Rendición de Cuentas como: invitación, crónicas en video de acompañamiento social, primeros trasteos en ciudadela MIA, Beneficiarios. Link sobre el Viceministro, Link sobre donde comunicarse con el ministerio y sobre como conocer más sobre el Ministerio.

El Ministerio se comprometió a seguir brindando asistencia técnica y apoyo social desde el contexto asesoría y seguimiento al proyecto ciudadela Mia.

En cumplimiento y desarrollo de la Participación Ciudadana de la Rendición Cuenta Focalizada, se dispuso de medios electrónicos como un blogs de Rendición de Cuentas <https://Rendiciónfocalizada2018.blogspot.com/>, publicaciones en Facebook, Twitter Historias en Instagram, Infografía y Videos de cumplimiento de la Rendición.

ANEXOS:



Infografía



Minvivienda @Minvivienda · 23 jul.
Cumplimos las metas de inversión que fijó el gobierno Santos para lograr que más colombianos adquieran vivienda propia. Hoy el Proyecto de Vivienda Gratis Ciudadela MIA, es ejemplo de transparencia y buena ejecución de recursos. #DialoguemosEnMia

Presidencia Colombia, Juan Manuel Santos, Camilo Sánchez y 2 más

Minvivienda @Minvivienda · 23 jul.
La #CiudadelaMia se construyó para dar soluciones habitacionales a mestizos, indígenas y afros. Gracias al #AcompañamientoSocial del #Minvivienda, los propietarios de #CasasGratis son hoy líderes y protectores de su patrimonio.



MINVIVIENDA

PREGUNTAS CONSOLIDADAS		RENDICIÓN DE CUENTAS FOCALIZADA PROYECTO CIUDADELA MIA - QUITO	
FORMATO USADO	Nombres y Apellidos Compañías	Pregunta o petición frente a los temas de la Rendición de Cuentas	Respuesta
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Mariely Mena Palacios	Viceministro que probabilidad de las cubiertas para los edificios, cuando llueve se mojan los apartamentos.	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud a la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Marii Rodríguez Córdoba	El arreglo de la vía central y en la construcción del centro de salud	Ahora bien, la Dirección de Inversiones de este Ministerio realizará un requerimiento por escrito al constructor Coninsa Barron H, para que evalúe la situación reportada nos informe si al respecto se ha realizado alguna atención y sea vez corrija las deficiencias en el evento a que haya lugar.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Róbinson E. Córdoba Martínez	¿Cómo piensa el Ministerio solucionar el problema de la vía de acceso hasta la Ciudadela MIA y el Hospital?	Es importante mencionar que de conformidad con la autonomía territorial de los municipios y distritos, establecido en los artículos 311 y 313 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada por la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones políticas administrativas y de planificación física concertadas, las cuales se materializan con la expedición de los planes de ordenamiento territorial (POT), que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo e incluyen las exigencias y estándares para las acciones urbanísticas, equipamientos comunales, infraestructura vial y de servicios. Por lo tanto, la dotación de equipamientos a centros urbanos, es una responsabilidad de las administraciones municipales; sin embargo el Gobierno Nacional ha venido apoyando esta labor especialmente en los Proyectos que se adelantan en cumplimiento de la Política de Vivienda que viene desarrollando. Para el caso específico, es el Municipio de QUITO, quien tiene la responsabilidad de adelantar las obras mencionadas. A su vez, el secretario de planeación municipal manifiesta: Se adelanta con recursos del municipio una UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD -UIS-, se inicio la ejecución hace 5 meses, sin embargo a la fecha se encuentra suspendida debido a que los diseños fueron revisados por secretaria de salud departamental, pero no se cuenta con aprobación por parte del Ministerio de Salud. El valor de inversión aproximado es de \$600 millones, la UIS se encuentra ubicada aproximadamente a 300 mts del PVG Ciudadela MIA. En cuanto a vías, el municipio adelanta una vía que conecta el barrio el Jardín y el PVG Ciudadela MIA, con el centro de QUITO. Así mismo, se hizo una vía que conecta el sector de la Liribe con el PVG. A la fecha hay parte de la vía sin afirmado (aproximadamente 500 mts). No se cuenta con recursos de la alcaldía para culminar las vías mencionadas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Diana Alexandra Palma Cuesta	¿Qué pasa con la construcción del Centro de Salud y la pavimentación de la vía?	Es importante mencionar que de conformidad con la autonomía territorial de los municipios y distritos, establecido en los artículos 311 y 313 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada por la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones políticas administrativas y de planificación física concertadas, las cuales se materializan con la expedición de los planes de ordenamiento territorial (POT), que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo e incluyen las exigencias y estándares para las acciones urbanísticas, equipamientos comunales, infraestructura vial y de servicios. Por lo tanto, la dotación de equipamientos a centros urbanos, es una responsabilidad de las administraciones municipales; sin embargo el Gobierno Nacional ha venido apoyando esta labor especialmente en los Proyectos que se adelantan en cumplimiento de la Política de Vivienda que viene desarrollando. Para el caso específico, es el Municipio de QUITO, quien tiene la responsabilidad de adelantar las obras mencionadas. A su vez, el secretario de planeación municipal manifiesta: Se adelanta con recursos del municipio una UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD -UIS-, se inicio la ejecución hace 5 meses, sin embargo a la fecha se encuentra suspendida debido a que los diseños fueron revisados por secretaria de salud departamental, pero no se cuenta con aprobación por parte del Ministerio de Salud. El valor de inversión aproximado es de \$600 millones, la UIS se encuentra ubicada aproximadamente a 300 mts del PVG Ciudadela MIA. En cuanto a vías, el municipio adelanta una vía que conecta el barrio el Jardín y el PVG Ciudadela MIA, con el centro de QUITO. Así mismo, se hizo una vía que conecta el sector de la Liribe con el PVG. A la fecha hay parte de la vía sin afirmado (aproximadamente 500 mts). No se cuenta con recursos de la alcaldía para culminar las vías mencionadas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Victorio Guevara Garrido	Hay alguna solución a los problemas generados por los arrendamientos de los apartamentos que llevan a inconvenientes de convivencia?	Los hogares infractores del Decreto 1077 de 2015, en materia de cumplimiento de las obligaciones de las viviendas asignadas por el término mínimo de diez (10) años contados desde la fecha de su transferencia, salvo que inicie trámite de la entidad otorgante fundamentado en razones de fuerza mayor, que se debe presentar en el momento de presentar o entregar a título de comodato, total o parcialmente, la vivienda asignada, dentro del término establecido. Para iniciar proceso administrativo sancionatorio de revocatoria, en el que se le da al hogar 15 días hábiles para que presente sus respectivos descargos en contra de la causal de incumplimiento; luego de notificado, se procede a la formulación de pliego de cargos por encontrar que existe suficiente probatoria para continuar con el trámite de revocatoria, posteriormente se da apertura al periodo probatorio para verificar en campo el supuesto incumplimiento del hogar investigado, una vez se terminó el proceso de investigación se procede a la formulación de pliego de cargos al hogar investigado y se revoca el Subsidio Familiar de Vivienda o se archiva el procedimiento, si el hogar sancionado pierde la propiedad del inmueble asignado se debe devolver al mismo a Forvivienda para sustituir y entregar este inmueble a un nuevo hogar asignado.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Epifanía C	Cómo es el proceso de revocatoria de la vivienda	Los hogares infractores del Decreto 1077 de 2015, en materia de cumplimiento de las obligaciones de las viviendas asignadas por el término mínimo de diez (10) años contados desde la fecha de su transferencia, salvo que inicie trámite de la entidad otorgante fundamentado en razones de fuerza mayor, que se debe presentar en el momento de presentar o entregar a título de comodato, total o parcialmente, la vivienda asignada, dentro del término establecido. Para iniciar proceso administrativo sancionatorio de revocatoria, en el que se le da al hogar 15 días hábiles para que presente sus respectivos descargos en contra de la causal de incumplimiento; luego de notificado, se procede a la formulación de pliego de cargos por encontrar que existe suficiente probatoria para continuar con el trámite de revocatoria, posteriormente se da apertura al periodo probatorio para verificar en campo el supuesto incumplimiento del hogar investigado, una vez se terminó el proceso de investigación se procede a la formulación de pliego de cargos al hogar investigado y se revoca el Subsidio Familiar de Vivienda o se archiva el procedimiento, si el hogar sancionado pierde la propiedad del inmueble asignado se debe devolver al mismo a Forvivienda para sustituir y entregar este inmueble a un nuevo hogar asignado.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Victorio Guerra Garrido	1. Agilidad en los procesos sancionatorio, frente a quienes tienen los apartamentos en arrendamiento o no conviven en ellos	Los hogares infractores del Decreto 1077 de 2015, en materia de cumplimiento de las obligaciones de las viviendas asignadas por el término mínimo de diez (10) años contados desde la fecha de su transferencia, salvo que inicie trámite de la entidad otorgante fundamentado en razones de fuerza mayor, que se debe presentar en el momento de presentar o entregar a título de comodato, total o parcialmente, la vivienda asignada, dentro del término establecido. Para iniciar proceso administrativo sancionatorio de revocatoria, en el que se le da al hogar 15 días hábiles para que presente sus respectivos descargos en contra de la causal de incumplimiento; luego de notificado, se procede a la formulación de pliego de cargos por encontrar que existe suficiente probatoria para continuar con el trámite de revocatoria, posteriormente se da apertura al periodo probatorio para verificar en campo el supuesto incumplimiento del hogar investigado, una vez se terminó el proceso de investigación se procede a la formulación de pliego de cargos al hogar investigado y se revoca el Subsidio Familiar de Vivienda o se archiva el procedimiento, si el hogar sancionado pierde la propiedad del inmueble asignado se debe devolver al mismo a Forvivienda para sustituir y entregar este inmueble a un nuevo hogar asignado.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Luz Vay Córdoba Quesada	2. Problemas vecinos por ruidos y mala convivencia, pago de expensas o cuotas de administración	Los hogares infractores del Decreto 1077 de 2015, en materia de cumplimiento de las obligaciones de las viviendas asignadas por el término mínimo de diez (10) años contados desde la fecha de su transferencia, salvo que inicie trámite de la entidad otorgante fundamentado en razones de fuerza mayor, que se debe presentar en el momento de presentar o entregar a título de comodato, total o parcialmente, la vivienda asignada, dentro del término establecido. Para iniciar proceso administrativo sancionatorio de revocatoria, en el que se le da al hogar 15 días hábiles para que presente sus respectivos descargos en contra de la causal de incumplimiento; luego de notificado, se procede a la formulación de pliego de cargos por encontrar que existe suficiente probatoria para continuar con el trámite de revocatoria, posteriormente se da apertura al periodo probatorio para verificar en campo el supuesto incumplimiento del hogar investigado, una vez se terminó el proceso de investigación se procede a la formulación de pliego de cargos al hogar investigado y se revoca el Subsidio Familiar de Vivienda o se archiva el procedimiento, si el hogar sancionado pierde la propiedad del inmueble asignado se debe devolver al mismo a Forvivienda para sustituir y entregar este inmueble a un nuevo hogar asignado.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Marii Rodríguez	Que se cumpla todo lo dicho por el Viceministro	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Margarita Rodríguez	Podrían tener los cursos del tema constante en la cuenta que responde a la pregunta para nuestros vendedores	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Robinson Palacios	La convivencia, Cartera	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Genil Mosquera	Se vienen presentando una serie de taponamientos de tuberías en las viviendas y en la tubería común y la constructora dice que ya terminó la garantía. ¿Quién puede ayudar a solucionar eso?	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Javier Lemos Maturana	1. Situación de viviendas vacías motivo para hacer pagar las obligaciones	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Enel Cuesta Córdoba	2. El pago de obligaciones	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Marii Rodríguez Córdoba	3. Culminación del centro de salud	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Estadio Palacios Palacios	4. Estado de las vías	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Stevenson Valencia S	La oficina de atención social tiene la caracterización de las viviendas en cuanto cuantas personas viven, 600 familias no viven y arrendan la casa por valor de 400000 mil pesos mensuales. ¿Qué va a pasar?	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Surely Córdoba	Señor ministro, Ciudadela MIA por el alcalde ha hecho caso omiso a la oficina de MIA. ¿Qué pasa con eso?	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Epifanía Córdoba Mosquera	Se pide satellite para nuestros vendedores y un supermercado	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Riber de Jesús Salas Mosquera	Los atos que entregaron las viviendas deben manejar la estrategia para denunciar	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Mariely Mena Palacios	Que es a pasar con las cubiertas de los apartamentos que cuando llueve todo se moja.	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Isaac Beneria Martinez	Señor Viceministro cuál es el predigallo que vamos a utilizar los habitantes de Ciudadela MIA sobre la inseguridad	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Andrino	Porqué le dieron viviendas a personas que en realidad no las necesitan. Hay personas que tienen más de 2 cas.	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Róbinson E. Córdoba Martínez	Cómo es el proceso de revocatoria de la vivienda	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.
Formato de preguntas de trabajo 10 de julio de 2018	Venry Yidli Lizorda Moreno	Cuál es el porcentaje de empleados que harán parte del funcionamiento de las instituciones.	El proyecto Ciudadela MIA, se ejecuto mediante el esquema de convenio, dentro del cual, si se presentan observaciones constructivas en las viviendas entregadas, los beneficiarios deberán realizar la solicitud ante la Alcaldía de QUITO para que esta de acuerdo a sus competencias, tramite dicho requerimiento a la firma constructora de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el manual del usuario para la atención de poventas, en caso de no ser atendido en los tiempos establecidos, deberá informar y realizar su requerimiento debidamente sustentado ante la Fiduciaria Bogotá, vocera del Patrimonio Autónomo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para que esta gestione ante el constructor los requerimientos pertinentes o en dado caso se hagan efectivas las garantías respectivas.



MINVIVIENDA

Lista de asistencia Rendición de Cuenta Focalizada Ciudadela MIA - Viceministerio de Vivienda 23 de Julio de 2018

Nombre	Cargo	Entidad/municipio	Teléfono	Correo Electrónico	Solicitudes/temática
Javier Lemus	Presidente Junta Administradora MIA	Ciudadela MIA	3146274306		
Magndalena	Ciudadela MIA	Quibdó	3108494906		
Rosmira Maturana	Ciudadela MIA	Quibdó	3127563432		
Pastora	Ciudadela MIA	Quibdó	3107261404		
Luz Viviana Solórsano	Ciudadela MIA	Quibdó	3234606516		
Novelia Blan	Residente Ciudadela MIA	Quibdó	3136409801		
María Soberda	Residente Ciudadela MIA	Quibdó	3105071078		
Epifanía	Residente Ciudadela MIA	Quibdó	3206463291		
Luis Enrique Murillo Rob	Defensor del Pueblo Chocó	Quibdó	3112531480 / 310 853 94	choco@defensoria.gov.co	
Joaquin E. Palacios	Residente Ciudadela MIA	Quibdó	3113657794		
	Defensor Comunitario		3207206251		
Juan Carlos Gutierrez	Profesional especializado	MVCT	3124470670		
Enny Restrepo	Profesional Apoyo	Alcaldía Quibdó	3218371847	ennyoha@hotmail.com	
Marylen Moreno Q	Ama de casa		3127397105		Empleo
Maximino Cahverra			3136145894		Empleo
Manuel Padilla	Consejo				
Gentil Mosquera	Consejo		3105427130	#!REF!	Rendición
Ana Martha M.	Docente	Quibdó	3137060035		
Walter Urrutia	Camarógrafo	Alcaldía Quibdó	3817683139		
Eric Cuesta	Administrador ciudadela MIA		3145626124		
Marili Rodríguez	Administrador ciudadela MIA		3206744330		
Luz Yacy Córdoba Q	Administrador ciudadela MIA		3127767286	lcqyquejada@hotmail.co	
Marleny Memo	Administrador ciudadela MIA		3187946899		
Aleyda	Ama de casa		3219785843		
Victelio Guevara Garrido	Administrador RPHZ - Ciudadela MIA		3206338464	elvigga@hotmail.com	
Viviana Campaña	Residente MIA		3116939291		
Gloria Iveth G.	Residente Ciudadela MIA		3128412924		
Regina María	Residente Ciudadela MIA		3206886901		
Hemel Ramos	Coordinador Diocesis		3128481092	hemelramoscuesta@gmail.com	
Darlin Mosquera		Ciudadela MIA	3116119854		
Hiber de Jesús Salas Mosquera		#!REF!	#!REF!		
Amtiel C.		Consejo	3207468719		
Fredy Díaz Córdoba	Profesional especializado	MVCT	3104885651	frdiaz@minvivienda.gov.co	
Margarita	Ciudadela MIA		3122061163		
Alvarina Quesada	Ciudadela MIA	Consejo de administraci	3116181747		
Gladis María Valencia	Profesional de apoyo	Alcaldía Quibdó	3218374551	glarame8@hotmail.com	
Eladio Palacios	Ciudadela MIA	Consejo de administraci	3128096238		
Rosa Irene	Profesional de apoyo	Alcaldía Quibdó	3156754747	rosairene@hotmail.com	
Isaac Rentería		Quibdó	3214858406		
Yency Yidid	Ciudadela MIA	Administrador	3147633030	vencllore2@hotmail.com	
Marisol		Quibdó	3128139796		
Yoiner Yerith Valoyes Pa	Ciudadela MIA		3125661333	yoiner55@hotmail.com	
Fermin Mosquera López	Ciudadela MIA		3128825648		
Luz del Carmen Cu	Ama de casa	Quibdó	3108329230		
Johon Andrés S.	Residente Ciudadela MIA		3218481923		
Jenifer Blandón	Interventora SST	Quibdó	3138631596	blandonjenifer@gmail.com	
Juan David G.	Logística Diocesis		3209222626		
	Supervisor proyecto	Findeter		crlover@findeter.gov.co	
Robinson Cordoba	Asesor jurídico Diocesis		3136426108		
Tanner Rios	ASUG	Prosperidad Social Quibdó	3206675722	tanner.rios@prosperidadsocial.gov.co	
Yubely Machado	Jefe de prensa	Alcaldía Quibdó	3105977803	prensa@quibdo-choco.gov.co	
Surely Córdoba	Trabajador Social	Diocesis	3136285305	sucomc-78@hotmail.com	